

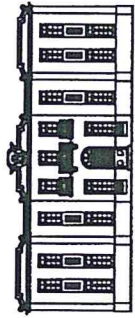


Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO

EJERCICIO

2019

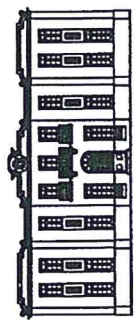


Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

ALC/AT

INDICE DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA
TORREGROSA PARA EL EJERCICIO 2019

Nº DOC	Nº PAGINAS	FECHA	DESCRIPCION	DEP. ORIGEN	DEP. DESTINO
1	1 a 15	20.08.2018	Estados de ingresos y gastos	ALCALDIA	INTERVENCION
2	16 a 19	21.08.2018	Memoria de la Alcaldía	ALCALDIA	INTERVENCION
3	20 y 21	20.08.2018	Anexo de inversiones del ejercicio	ALCALDIA	INTERVENCION
4	22 a 25	20.08.2018	Anexo de inversiones de ejercicios futuros	ALCALDIA	INTERVENCION
5	26 y 27	21.08.2018	Informe económico financiero	ALCALDIA	INTERVENCION
6	28 a 30	16.07.2018	Bases de ejecución	ALCALDIA	INTERVENCION
7	31 a 44		Liquidación 2017		
8	45 a 51	16.07.2018	Avance liquidación 2018	ALCALDIA	INTERVENCION
9	52	22.08.2018	Oficio a Intervención para informe	ALCALDIA	INTERVENCION
10	53 a 64	04.09.2019	Informe de Intervención disconforme	INTERVENCION	ALCALDIA
11	65 a 73	06.09.2018	Estados de gastos modificados	ALCALDIA	INTERVENCION
12	74 y 75	06.09.2018	Nuevo oficio a Intervención para informe	ALCALDIA	INTERVENCION
13	76 a 85	10.09.2018	Informe de Intervención favorable	INTERVENCION	ALCALDIA
14	86	10.09.2018	Oficio a Secretaría para aprobación Junta Rectora	ALCALDIA	SECRETARIA
15	87 a 102	17.09.2018	Certificado acuerdo Junta Rectores		



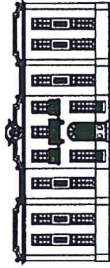
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ESTADOS INGRESOS Y GASTOS



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA 2019

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULO

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
A. OPERACIONES CORRIENTES		A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	1	Gastos de personal
2	Impuestos Indirectos	2	Gastos en bienes corrientes y servicios
3	Tasas y otros ingresos	3	Gastos financieros
4	Transferencias Corrientes	4	Transferencias corrientes
5	Ingresos Patrimoniales	5	Fondo de Contingencia
TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES		TOTAL A. OPERACIONES CORRIENTES	
B. OPERACIONES DE CAPITAL		B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	6	Inversiones Reales
7	Transferencias de Capital	7	Transferencias de Capital
TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL		TOTAL B. OPERACIONES DE CAPITAL	
C. OPERACIONES FINANCIERAS		C. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros	8	Activos financieros
9	Pasivos Financieros	9	Pasivos financieros
TOTAL C. OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL C. OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		TOTAL ESTADO DE GASTOS	
1.200.000,00		1.200.000,00	

Pag 1

Torrevieja, 20 de agosto de 2018

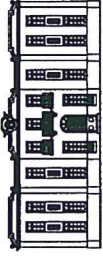
El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ESTADOS INGRESOS

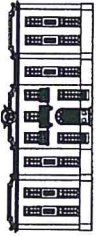


Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019
ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

Cap.		Capítulos
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	126.687,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.071.659,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.653,72
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:		1.200.000,00

Torrevieja, 20 de agosto de 2018
El Presidente del Instituto



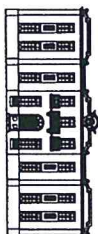
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO GENERAL 2019

ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR ARTICULOS

Cap. Art.	Artículos	Capítulos
3	TASAS Y OTROS INGRESOS. 34 PRECIOS PÚBLICOS 39 OTROS INGRESOS.	126.687,10
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. 40 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.	1.071.659,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. 75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.653,72
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:		1.200.000,00

Torreveja, 20 de agosto de 2018
El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019

ESTADO DE INGRESOS. CLASIFICACION ECONOMICA

Cap.	Art.	Conc.	Subc.	Subconceptos	Conceptos	Articulos	Capitulos
3	34	342	TASAS Y OTROS INGRESOS. PRECIOS PÚBLICOS			126.438,23	126.687,10
			Servicios educativos.		82.517,04		
			Precio público por cursos Conservatorio	59.563,74			
			Precio público por cursos Escuela de Danza	13.612,52			
			Precio público por cursos Escuela de Pintura	8.985,22			
			Precio público por cursos diversos	355,56			
		344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		13.970,75		
			Precio público por entradas a actuaciones culturales	13.970,75			
		349	Otros precios públicos.		29.950,44		
			Precio público por ventas.	29.950,44			
	39	399	OTROS INGRESOS.		248,87	248,87	248,87
			Otros ingresos diversos.				
			Recursos eventuales.	248,87			
4	40		TRANSFERENCIAS CORRIENTES. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.			1.071.659,18	1.071.659,18

Doc 1

Cap.	Art.	Conc.	Subc.		Subconceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
		400	400.00	De la Administración General de la entidad Local Del Ayuntamiento de Torrevieja.	1.071.659,18	1.071.659,18		
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.				
	75	750		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			1.653,72	
				De la Administración General de las Comunidades Autónomas.		1.653,72		
			750.90	Subvención de capital Consellería Cultura, Educación y Deportes adquisición Fondo Bibliográfico	1.653,72			
SUMA EL ESTADO DE INGRESOS:								1.200.000,00

Torrevieja, 20 de agosto de 2018

El Presidente del Instituto



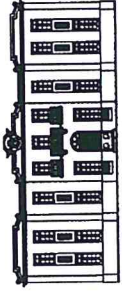
u



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ESTADOS GASTOS



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

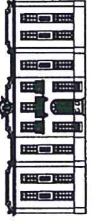
PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR CAPITULOS

CAP.		CAPITULOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	858.259,71
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	235.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	42.854,57
6	INVERSIONES REALES.	63.485,72
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		1.200.000,00

Torrevecija, 20 de agosto de 2018

El Presidente del Instituto



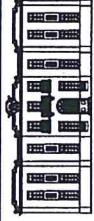
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019 ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA POR ARTICULOS

CAP. ART.	ARTICULOS	CAPITULOS
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS. Arrendamientos y cánones.	858.259,71
20	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	21.200,00
21	Material, suministros y otros.	85.034,07
22		752.025,64
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A familias e instituciones sin fines de lucro.	235.400,00
48		235.400,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Dotación Fondo de Contingencia	42.854,57
50		42.854,57
6	INVERSIONES REALES. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	63.485,72
62		63.485,72
SUMA EL ESTADO DE GASTOS		1.200.000,00

Torrevieja, 20 de agosto de 2018

El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

CAP. ART	CONC.	SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
2						858.259,71
	20			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		
				<i>Arrendamientos y cánones.</i>	21.200,00	
	203			Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		
		203.00	3.500,00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	3.500,00	
	205			Arrendamientos de mobiliario y enseres.		
		205.00	17.700,00	Mobiliario y enseres.	17.700,00	
	21			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>		
				Edificios y otras construcciones.		85.034,07
	212			Reparación edificios y otras construcciones		
		212.00	59.239,58	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	59.239,58	
	213			Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		
		213.00	24.894,49	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	24.894,49	
	214			Material de transporte.		
		214.00		Material de transporte.		
	215			Mobiliario y enseres.		
		215.00	900,00	Mobiliario y enseres.	900,00	
	22			<i>Material, suministros y otros.</i>		
				Material de oficina.		752.025,64
	220			Material de Oficina		
		220.00	9.164,73	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	17.896,88	
		220.01	7.632,15			

Doc 1

CAP.	ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
		221	220.02	Material informático	1.100,00	7.464,68		
				Suministros.				
			221.03	Combustibles y carburantes.	300,00			
			221.04	Vestuario.	100,00			
			221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	7.064,68			
		222		Comunicaciones.		16.827,17		
			222.00	Telefónicas.	16.827,17			
		223		Transportes.		4.279,00		
			223.00	Transportes.	4.279,00			
		224		Primas de seguros.		1.100,00		
			224.00	Primas de seguros.	1.100,00			
		225		Tributos.		5.720,88		
			225.00	Tributos.	5.720,88			
		226		Gastos diversos.		276.203,82		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.424,25			
			226.02	Publicidad y propaganda.	38.860,90			
			226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	812,25			
			226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
			226.09	Actuaciones Artísticas	180.406,76			
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	47.299,66			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		422.533,21		
			227.01	Seguridad.	2.000,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
			227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00			
			227.11	Cursos de verano	14.300,00			
			227.12	Aulas de la experiencia	100,00			

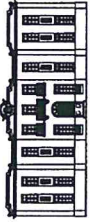
5

CAP. ART	CONC.	SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS	
4	48	227.99	159.149,21	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.			
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					
		<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>					
		480	231.900,00	Atenciones benéficas y asistenciales.		235.400,00	235.400,00
		480.00	26.900,00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva			
		480.01	35.000,00	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.			
		480.02	35.000,00	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense			
		480.03	35.000,00	Subvención nominativa para Ars Aetheria			
		480.04	100.000,00	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria			
		481	3.500,00	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación. Premios otras actividades			
5	50	481.10	42.854,57	FONDO DE CONTINGENCIA		42.854,57	
		<i>Dotación Fondo de Contingencia</i>					
		500	42.854,57	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera			
6	62	500.00	42.854,57	Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.			
		INVERSIONES REALES.					
		<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>					
		623	34.832,00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.		63.485,72	63.485,72
		623.00	13.032,00	Vallas peatonales			
623.01	21.800,00	Maquina fotográfica					
625	27.653,72	Mobiliario y enseres.					

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
		625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.	6,000.00			
		625.01	Instrumentos musicales Conservatorio	15,000.00			
		625.05	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.	6,653.72			
	626		Equipos para procesos de información.		1,000.00		
		626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.	1,000.00			
SUMA EL ESTADO DE GASTOS							1,200,000.00

Torre Vieja, 20 de agosto de 2018
El Presidente del Instituto





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
330			Administración General de la Cultura			852.086,73
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		596.654,73	
	20		Arrendamientos y cánones.	21.100,00		
		203.00	Maquinaria, instalaciones y utilaje.			
		205.00	Mobiliario y enseres.			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación.			
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	46.400,00		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utilaje.			
		214.00	Material de transporte.			
		215.00	Mobiliario y enseres.			
	22		Material, suministros y otros.			
		220.00	Material de Oficina			
		220.02	Material informático			
		221.03	Combustibles y carburantes.			
		221.04	Vestuario.			
		221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.			
		222.00	Telefónicas.			
		223.00	Transportes.			
		224.00	Primas de seguros.			
				529.154,73		

Doc 1

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.		PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
			225.00	Tributos.	4.300,00			
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00			
			226.02	Publicidad y propaganda.	37.300,00			
			226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	812,25			
			226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	39.300,00			
			227.01	Seguridad.	2.000,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
			227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00			
			227.11	Cursos de verano	14.300,00			
			227.12	Aulas de la experiencia	100,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	147.086,65			
4		48		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		235.400,00	235.400,00	
				<i>A familias e instituciones sin fines de lucro.</i>				
			480.00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	26.900,00			
			480.01	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	35.000,00			
			480.02	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense	35.000,00			
			480.03	Subvención nominativa para Ars Aetheria	35.000,00			
			480.04	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	100.000,00			
			481.10	Premios otras actividades	3.500,00			
6		62		INVERSIONES REALES.		20.032,00	20.032,00	
				<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>				
			623.00	Vallas peatonales	13.032,00			
			625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.	6.000,00			

Doc 1

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.	1.000,00		
331			Artes musicales			208.348,52
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		171.548,52	
	21		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	3.648,98		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	654,49		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.394,49		
		215.00	Mobiliario y enseres.	600,00		
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>	167.899,54		
		220.00	Material de Oficina	471,90		
		225.00	Tributos.	1.420,88		
		226.09	Actuaciones Artísticas	150.406,76		
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00		
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.100,00		
6			INVERSIONES REALES.		36.800,00	
			<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>			
	62		Maquina fotográfica	36.800,00		
		623.01	Instrumentos musicales Conservatorio	21.800,00		
		625.01		15.000,00		
3321			Bibliotecas públicas			22.997,23
			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		16.343,51	
	21		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	5.985,09		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	3.665,09		

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPTULOS	PROGRAMA
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00		
		22	<i>Material, suministros y otros.</i>		10.358,42		
			220.00	Material de Oficina	1.100,00		
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.632,15		
			222.00	Telefónicas.	400,00		
			226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	324,25		
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	399,66		
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	502,36		
	6	62		INVERSIONES REALES.		6.653,72	
				<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	6.653,72		
			625.05	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.			
333				Museos y Artes Plásticas			40.980,32
	2	21		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		40.980,32	
				<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	29.000,00		
			212.00	Reparación edificios y otras construcciones	27.400,00		
			213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600,00		
		22		Material, suministros y otros.		11.980,32	
			220.00	Material de Oficina	1.100,00		
			221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	5.364,68		
			222.00	Telefónicas.	1.994,54		
			226.02	Publicidad y propaganda.	1.560,90		
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.960,20		

40.980,32

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.		PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
335	2			Artes escénicas				32.732,63
		20		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.			32.732,63	
			205.00	Arrendamientos y cánones.	100,00	100,00		
				Mobiliario y enseres.				
		22		Material, suministros y otros.				
			222.00	Telefónicas.	1.032,63	32.632,63		
			226.09	Actuaciones Artísticas	30.000,00			
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	100,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.500,00			
929				Imprevistos y funciones no clasificadas				42.854,57
	5			FONDO DE CONTINGENCIA				
		50		Dotación Fondo de Contingencia				
			500.00	Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.	42.854,57	42.854,57		
SUMA EL ESTADO DE GASTOS								1.200.000,00

Torre Vieja, 20 de agosto de 2018

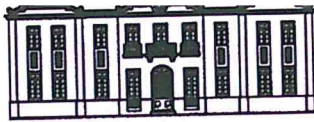
El Presidente del Instituto



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

MEMORIA ALCALDIA



Doc 2

**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

ALC/AT

MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2019

El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio de 2019, y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

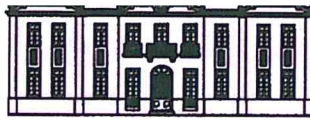
PRIMERA:

a) En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Patronato, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y por la evolución actual del mismo.

b) Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificado por la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:

- 330 Administración general
- 331 Artes musicales.
- 3321 Bibliotecas y archivos.
- 333 Museos y artes plásticas.
- 335 Artes escénicas.

Pag 16



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

SEGUNDA:

a) En el proyecto que se presenta, los **gastos** han sufrido una reducción del 4 % (50.000 euros), respecto a los del ejercicio anterior, pasando de 1,25 millones a 1,2 millones de euros:

CAP.		PRESUPUESTO	ANTEPROYECTO	AUMENTO	%
		2018	2019		
2	Compras bienes corrientes y servicios	900.727,00	858.259,71	-42.467,29	-4,71
4	Transferencias corrientes	135.400,00	235.400,00	100.000,00	73,86
5	Fondo contingencia	42.548,00	42.854,57	306,57	0,72
	GASTOS CORRIENTES	1.078.675,00	1.136.514,28	57.839,28	5,36
6	INVERSIONES	171.325,00	63.485,72	-107.839,28	-62,94
	GASTOS NO FINANCIEROS CAP 1 A 7	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00
	TOTAL GASTOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00

a.1) Los gastos corrientes de bienes y servicios del **capítulo 2**, se reducen un 4,71 % (casi 43.000 euros), en gastos voluntarios, pasando de 0,9 millones a 0,86 millones de euros, con objeto de incrementar las transferencias corrientes:

1.- Entre las reducciones destacan la eliminación de la aplicación presupuestaria 330 21400 "reparación material de transporte", por importe de 100.000 euros, ya que la reparación del velero Pascual Flores será realizada por la Fundación Nao Victoria dentro del convenio a suscribir con dicha fundación, mientras que el mantenimiento anual será realizado también por la fundación sin coste alguno para el Ayuntamiento de Torrevieja, y la reducción de 35.800 euros en la aplicación presupuestaria 330 22710 correspondiente a la edición del Vista Alegre, como consecuencia de la baja en la adjudicación.

2.- Entre los incrementos tenemos un total de 78.000 euros más para actuaciones artísticas en la aplicación presupuestaria 331 22609.

17



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

a.2) Las transferencias corrientes del **capítulo 4** de gastos se incrementan un 73,86 % (100.000 euros); todo ello en la aplicación presupuestaria 330 48010 "subvención convenio fundación nao Victoria", mientras que el resto de transferencias no sufren variación alguna.

a.3) El fondo de contingencia del **capítulo 5**, se mantiene prácticamente en la misma cantidad que al año anterior (42.000 euros), lo que supone un 3,7 % de los gastos no financieros sin incluir el mismo, fundamentalmente en previsión del incremento de las retribuciones del personal para 2019, que estaría entorno del 2 %:

CAP.		PRESUPUESTO	BORRADOR	AUMENTO	%
		2018	2019		
2	Gastos corrientes bienes y servicios	900.727,00	858.259,71	-42.467,29	-4,71
4	Transferencias corrientes	135.400,00	235.400,00	100.000,00	73,86
5	Fondo contingencia	42.548,00	42.854,57	306,57	0,72
	GASTOS CORRIENTES	1.078.675,00	1.136.514,28	57.839,28	5,36
6	INVERSIONES	171.325,00	63.485,72	-107.839,28	-62,94
	GASTOS NO FINANCIEROS CAP 1 A 7	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00
	1 a 7 sin 5		1.157.145,43		
5	% Fondo contingencia		3,70		
	TOTAL GASTOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00

a.4) Las inversiones reales se reducen un 62,94 % (108.000 euros), pasando de 171.000 a 63.000 euros, como consecuencia del incremento del capítulo 4 y de la reducción total de los gastos.

b) Con respecto a los **ingresos**, también se reducen un 4 % (50.000 euros), que corresponden exclusivamente a la transferencia del Ayuntamiento, mientras que el resto de los ingresos permanecen prácticamente invariables respecto a los del Presupuesto de 2018:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

CAP.		PRESUPUESTO	BORRADOR	AUMENTO	%
		2018	2019		
3	Tasas y otros ingresos	131.557,28	126.687,10	-4.870,18	-3,70
4	Transferencias corrientes	1.116.788,00	1.071.659,18	-45.128,82	-4,04
5	Ingresos patrimoniales	1,00	0,00	-1,00	
	INGRESOS CORRIENTES	1.248.346,28	1.198.346,28	-50.000,00	-4,01
6	Transferencias de capital	1.653,72	1.653,72	0,00	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00
	TOTAL INGRESOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00

TERCERA. -

a) El expediente contiene los siguientes documentos:

- a.1) Estados de ingresos y gastos.
- a.2) Anexo de inversiones del ejercicio.
- a.3) Anexo de inversiones de ejercicios futuros.
- a.4) Informe económico financiero.
- a.5) Bases de ejecución del Presupuesto.
- a.6) Liquidación del Presupuesto de 2017.
- a.7) Avance de la liquidación de 2018.
- a.8) Memoria de la Alcaldía.

b) El Instituto de Cultura no tiene para 2019 ni anexos de personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos.

Torrevieja, 21 de agosto de 2018


El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

**ANEXO INVERSIONES
EJERCICIO**



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chaparríeta Torregrósea

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA 2019

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2019 Y DE SU FINANCIACION.

Doc 3

CLF	CLE	PG	DESCRIPCIÓN	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	FINANC. EXTERNA	PRESTAMOS	FINANC. TOTAL
330			Administración General de la Cultura							
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje.							
		2019/330.623.00	Vallas peatonales	2019	2019	13.032,00	13.032,00	0,00	0,00	13.032,00
	625		Mobiliario y enseres.							
		2019/330.625.00	Adquisición de otro mobiliario y/o enseres.	2019	2019	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	6.000,00
	626		Equipos para procesos de información.							
		2019/330.626.00	Equipos informáticos	2019	2019	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
331			Artes musicales							
	623		Maquinaria, instalaciones y utillaje.							
		2019/331.623.00	Equipo sonido e iluminación Teatro	2019	2019	21.800,00	21.800,00	0,00	0,00	21.800,00
	625		Mobiliario y enseres.							
		2019/331.625.01	Instrumentos musicales Conservatorio	2019	2019	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00
3321			Bibliotecas públicas							
	625		Mobiliario y enseres.							
		2019/3321.625.00	Dotación genérica para la adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.	2019	2019	6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72

CLF	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	FINANC. EXTERNA	PRESTAMOS	FINANC TOTAL
					63.485,72	61.832,00	1.653,72	0,00	63.485,72
Sumas Totales ...									

Torreveja, 20 de agosto de 2018
El Presidente del Instituto

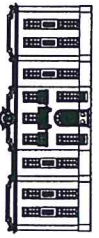




Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ANEXO INVERSIONES EJERCICIOS FUTUROS



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO 2019

ANEXO DE LAS INVERSIONES A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS Y DE SU FINANCIACION.

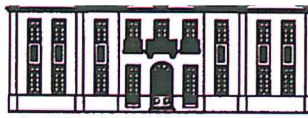
CLO	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	F. EXTERNA	PRESTAMO	FINANC. TOTAL
EJERCICIO 2020									
3321									
	625		2020	2020	6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72
	2020/332.625.01								
Bibliotecas									
Mobiliario y enseres.									
Fondo Bibliográfico									
Total inversión Subfunción 3321		
Total inversión Ejercicio 2020			6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72
					6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72

Torre Vieja, 20 de agosto de 2018
El Presidente

CLO	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	F. EXTERNA	PRÉSTAMO	FINANC. TOTAL
EJERCICIO 2022									
3321			2022	2022	6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72
	625				6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72
	2022/332.625.01				6.653,72	5.000,00	1.653,72	0,00	6.653,72
Bibliotecas									
Mobiliario y enseres.									
Fondo Bibliográfico									
Total inversión Subfunción 3321									
Total inversión Ejercicio 2022									

Torreveja, 20 de agosto de 2018
El Presidente

CLO	CLE	PG	INICIO	FIN	IMPORTE	F. PROPIOS	F. EXTERNA	PRÉSTAMO	FINANC. TOTAL
					19.961,16	15.000,00	4.961,16	0,00	19.961,16
			Sumas Totales



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

INFORME ECONOMICO FINANCIERO



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

I/FDA

INFORME ECONOMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL I.M.C. DE 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2014, el funcionario que suscribe tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

a) Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto del Instituto de Cultura, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018, así como los recursos que recauda la Entidad por medio de Ordenanzas Fiscales.

b) Así mismo, se han tomado en consideración, en cada uno de los conceptos de ingresos, la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las entidades locales remitida por la Subdirección general de estudios y financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, publicada en marzo de 2018, que recomienda seguir criterios de caja, que tratándose de tributos de devengo puntual, se estiman en base a la recaudación media de los 3 últimos ejercicios liquidados (2015 a 2017), tanto en la recaudación del ejercicio corriente, como de ejercicios cerrados para 2018 y la media de 2016 a 2018 para 2019, aunque el peso de los mismos apenas supera el 10 % (126.000 euros), ya que el grueso de los mismos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Torrevieja, con casi el 90% de los mismos (1,07 millones de euros).

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:

No se precisan operaciones de crédito para la financiación del presente Presupuesto.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones del Instituto de Cultura:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que en principio se prevén suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, por compra de bienes corrientes y servicios, a cuyos efectos se han revisado



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

cuantos contratos están vigentes, así como otro tipo de los gastos.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que en principio también se prevén suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

No se requiere la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, y para el equilibrio real en su ejecución, ya que el mismo se encuentra nivelado.

5.- El Instituto del Cultura no tiene para 2019 ni anexo de personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos.

Torrevieja, 21 de agosto de 2018

El Técnico de Gestión Presupuestaria

Francisco Diez Antón



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

BASES DE EJECUCION



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**


ALC/MBM

**BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN
CHAPAPRIETA TORREGROSA" DEL EJERCICIO 2019**

BASE 1ª: AMBITO Y VIGENCIA. -

Las presentes bases para la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de Torrevieja, son de aplicación para todas las operaciones de ingresos y gastos que estén relacionados con el citado documento, y tendrán vigencia para todo el ejercicio económico de 2019, sin perjuicio de que, una vez finalizado el ejercicio referido y no se hubiera aprobado el nuevo Presupuesto, quede automáticamente prorrogada su vigencia, así como la del Presupuesto, al amparo de los dispuesto en el art. 112.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 446.6 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

BASE 2ª: IMPORTE DEL PRESUPUESTO. -



El Presupuesto de Ingresos y gasto previsto para el ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), apareciendo, por tanto, equilibrado.

BASE 3ª: NIVEL DE VICULACION JURIDICA. -

Con objeto de facilitar la gestión del Presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto a la clasificación económica:
 - a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos).
 - b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos).



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

BASE 4ª: GASTOS PLURIANUALES. -

La autorización o realización de gastos plurianuales, se permitirá respecto a aquellos que se enumeran en los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 79 a 88 del Real Decreto 500/90, en la forma y anualidades que en los mismos se indica.

BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

ENTIDAD	IMPORTE
Convenio Junta Mayor Cofradías	35.000,00
Convenio Unión Musical Torrevejense	35.000,00
Convenio Ars Aetheria	35.000,00
Convenio Fundación Nao Victoria	100.000,00

BASE 6ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se constituye un Fondo de Contingencia del 3,7 % de los gastos no financieros, que se destinará cuando proceda, a atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.



Doc 5

**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

DISPOSICION ADICIONAL. -

Al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" le serán de aplicación el resto de las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

Torrevieja, 16 de julio de 2018

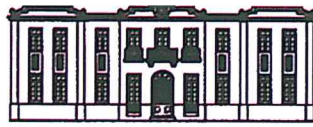
El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

30



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

LIQUIDACION 2017



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

Doc 7

Doc. 8
Pág. 15

I/FDA

DECRETO DE LA ALCALDIA

Formada la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" correspondiente al ejercicio 2017 e informada por la Intervención General del Ayuntamiento con fecha 20 de febrero de 2018 cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con cuanto establecen los artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se somete a informe propuesta de Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" correspondiente al ejercicio 2017, asunto respecto al cual emito el siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

Primero. - Análisis de los Estados y Cuentas de la Liquidación.

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos comprometidos, las obligaciones reconocidas netas, los pagos y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre y los remanentes de crédito, con arreglo al siguiente resumen numérico por capítulos:

Pag 31

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones Pen-	Remanentes
	Iniciales	Modificac.	Definitivos	Comprome-	Reconocidas		dientes de Pago	de
				tidos	Netas		a 31 Diciembre	Credito
2 Gastos en bienes corr. y serv.	1.014.652'00	3.350'00	1.018.002'00	80.1470'76	794.320'22	467.292'97	327.027'25	223.681'78
4 Transferencias corrientes	13.5400'00	0'00	13.5400'00	84.264'99	1.064'99	0'00	1.064'99	134.335'01
5 Fondo de contingencia	11.500'00	0'00	11.500'00	0'00	0'00	2.944'09	0'00	11.500'00
6 Inversiones reales	7.500'00	5.050'02	12.550'02	2.944'09	2.944'09	5.675'24	0'00	9.605'93
TOTALES.....	1.169.052'00	8.400'02	1.177.452'02	888.679'84	798.329'30	475.912'30	328.092'24	379.122'72

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

La Liquidación pone de manifiesto, respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, anulados y cancelados, así como los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre y el exceso o defecto sobre las previsiones. El resumen numérico es el siguiente:

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Recaudación	Derechos pen-	Exceso/
	Iniciales	Modificac.	Definitivas	Reconocidos	Anulados	Cancelados	Reconocidos	Neta	dientes cobro	Defecto
							Netos	31 diciembre	Previsión	
3 Tasas y otros ingresos	13.1506'00	3.350'00	134.856'00	137.11764	290'69	0'00	136.826'95	136.826'95	0'00	-1.970'95
4 Transferencias corrientes	1.035.840'00	0'00	1.035.840'00	1.035.840'00	0'00	0'00	1.035.840'00	0'00	1.035.840'00	0'00
5 Ingresos patrimoniales	6'00	0'00	6'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	6'00
7 Transferencias capital	1.700'00		1.700'00	2.594'85	0'00	0'00	2.594'85	2.594'85	0'00	-894'85
8 Activos financieros	0'00	5.050'02	5.050'02	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	5.050'02
TOTALES.....	1.169.052'00	8.400'02	1.177.452'02	1.175.552'49	290'69	0'00	1.175.261'80	139.421'80	1.035.840'00	2.100'22

[C] Resultado Presupuestario:

Conforme establece la tercera parte del Plan de Cuentas anexo de la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba el modelo normal de contabilidad local en su apartado 1.10°, "el Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.



Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.

b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.

c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.

d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto".

Tal estado ofrece las siguientes cifras:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a). Operaciones corrientes	1.172.666'95	795.385'21		377.281'74
b). Operaciones de capital	2.594'85	2.944'09		-349'24
I. Total operaciones comerciales (a + b)	1.175.261'80	798.329'30		376.932'50
c. Activos financieros	0'00	0'00		0'00
d. Pasivos financieros	0'00	0'00		0'00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0'00	0'00		0'00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.175.261'80	798.329'30		376.932'50
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0'00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0'00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0'00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0'00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)...				376.932'50

[D] Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, los fondos líquidos y las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de Diciembre de 2016. El Remanente así calculado estará integrado por dos

componentes: por un lado el afectado a Gastos con Financiación Afectada (suma de las desviaciones de financiación positivas resultantes en fin de ejercicio -comprensivas tanto de las imputables al ejercicio, que ya hemos visto ajustan el Resultado Presupuestario, como de las correspondientes a ejercicios anteriores), así como los saldos de dudoso cobro que influyen en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, posible recurso financiero para la Entidad.

La cuenta presentada es la que sigue:

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	898.349'18	898.349'18	1.472.300'37	1.472.300'37
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.047.631'39		529'61
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.038.840'00		4'13	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0'00		0'00	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.791'39		525'48	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		381.769'00		289.473'85
400	- (+) del Presupuesto corriente	328.092'24		233.674'29	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	663'35		763'35	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	53.013'41		55.036'21	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-16.070'59		-15.147'65
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.070'59		15.147'65	
555, 558 I, 558 S	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0'00		0'00	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		1.548.140'98		1.168.208'48
296 I, 2962, 298 I, 2982, 4900, 490 I, 4902, 4903, 596 I, 5962, 598 I, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0'00		0'00
295, 298, 490, 595, 598	III. Exceso de financiación afectada		5.050'02		5.050'02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		1.543.090'96		1.163.158'46

Segundo. - Tramitación.

De conformidad con el artículo 192.2 en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación corresponde al Alcalde-Presidente, a propuesta del Presidente del Patronato, debiendo darse cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre [artículo 193.4 RDL 2/2004], y dando traslado de las mismas a la Administración del Estado y Autonómica [artículo 193.5 RDL 2/2004].



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

Por otro lado tal Liquidación integrará la documentación a incorporar a la Cuenta General [artículo 209.2 RDL 2/2004]”.

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del ejercicio 2017 formada por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 7 de febrero de 2018 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

[A] Estado de ejecución del Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Gastos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones Per-	Remanentes
	Iniciales	Modificac.	Definitivos	Comprome-	Reconocidas		dientes de Pago	de
				tidos	Netas			
2 Gastos en bienes corr. y serv.	1.014.652'00	3.350'00	1.018.002'00	80.1470'76	794.320'22	467.292'97	327.027'25	223.681'78
4 Transferencias corrientes	13.5400'00	0'00	13.5400'00	84.264'99	1.064'99	0'00	1.064'99	134.335'01
5 Fondo de contingencia	11.500'00	0'00	11.500'00	0'00	0'00	2.944'09	0'00	11.500'00
6 Inversiones reales	7.500'00	5.050'02	12.550'02	2.944'09	2.944'09	5.675'24	0'00	9.605'93
TOTALES	1.169.052'00	8.400'02	1.177.452'02	888.679'84	798.329'30	475.912'30	328.092'24	379.122'72

[B] Estado de ejecución del Presupuesto de Ingresos:

Capítulo	Provisiones Presupuestarias			Derechos	Derechos	Derechos	Derechos	Recaudación	Derechos per-	Exceso/
	Iniciales	Modificac.	Definitivos	Reconocidos	Anulados	Cancelados	Reconocidos	Neta	dientes cobros	Defecto
							Netos		Previsión	
3 Tasas y otros ingresos	13.1504'00	3.350'00	134.856'00	137.117'64	290'69	0'00	136.826'95	136.826'95	0'00	-1970'95
4 Transferencias corrientes	1.035.840'00	0'00	1.035.840'00	1.035.840'00	0'00	0'00	1.035.840'00	0'00	1.035.840'00	0'00
5 Ingresos patrimoniales	6'00	0'00	6'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	6'00
7 Transferencias capital	1.700'00		1.700'00	2.594'85	0'00	0'00	2.594'85	2.594'85	0'00	-894'85
8 Activos financieros	0'00	5.050'02	5.050'02	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	0'00	5.050'02
TOTALES	1.169.052'00	8.400'02	1.177.452'02	1.175.552'49	290'69	0'00	1.175.261'80	179.421'80	1.035.840'00	2.190'22

[C] Resultado Presupuestario:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUES- TARIO
	RECONOCIDOS	RECONOCIDAS		
	NETOS	NETAS		
a). Operaciones corrientes	1.172.666'95	795.385'21		377.281'74
b). Operaciones de capital	2.594'85	2.944'09		-349'24
I. Total operaciones comerciales (a + b)	1.175.261'80	798.329'30		376.932'50
c). Activos financieros	0'00	0'00		0'00
d). Pasivos financieros	0'00	0'00		0'00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0'00	0'00		0'00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.175.261'80	798.329'30		376.932'50
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			0'00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0'00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0'00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			0'00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				376.932'50

[D] Remanente de Tesorería:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES	
		AÑO	AÑO ANTERIOR
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	898.349'18	1.472.300'37
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		529'61
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.038.840'00	4'13
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0'00	0'00
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.791'39	525'48
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		289.473'85
400	- (+) del Presupuesto corriente	328.092'24	233.674'29
401	- (+) de Presupuestos cerrados	663'35	763'35
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	53.013'41	55.036'21
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-15.147'65
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.070'59	15.147'65
555, 558, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0'00	0'00
	I. Remanente de Tesorería Total (I=2-3+4)	1.548.140'98	1.168.208'48
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		0'00
295, 298, 490, 595, 598	III. Exceso de financiación afectada	5.050'02	5.050'02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.543.090'96	1.163.158'46

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
INTERVENCIÓN

2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

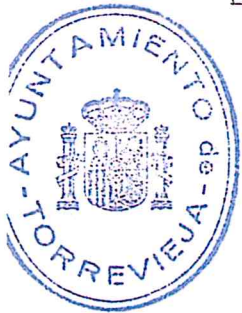
TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, todo ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponde.

Torrevieja, a 22 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí,

El Órgano de Apoyo a J.G.L. Acctal.



Fdo.- José Manuel Dolón García.

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
BOLSA VINCULACIÓN 00000134		808.402,00	-2.000,00	806.402,00	654.034,83	647.261,83	328.785,95	318.475,88	159.140,17
0 330 2		808.402,00	-2.000,00	806.402,00	654.034,83	647.261,83	328.785,95	318.475,88	159.140,17
TOTAL 00000134		808.402,00	-2.000,00	806.402,00	654.034,83	647.261,83	328.785,95	318.475,88	159.140,17
BOLSA VINCULACIÓN 00000135		135.400,00	0,00	135.400,00	84.264,99	1.064,99	0,00	1.064,99	134.335,01
0 330 4		135.400,00	0,00	135.400,00	84.264,99	1.064,99	0,00	1.064,99	134.335,01
TOTAL 00000135		135.400,00	0,00	135.400,00	84.264,99	1.064,99	0,00	1.064,99	134.335,01
BOLSA VINCULACIÓN 00000136		120.500,00	0,00	120.500,00	94.587,21	94.369,41	87.769,48	6.599,93	26.130,59
0 331 2		120.500,00	0,00	120.500,00	94.587,21	94.369,41	87.769,48	6.599,93	26.130,59
TOTAL 00000136		120.500,00	0,00	120.500,00	94.587,21	94.369,41	87.769,48	6.599,93	26.130,59
BOLSA VINCULACIÓN 00000137		10.250,00	5.600,00	15.850,00	15.829,47	15.829,46	15.773,60	55,86	20,54
0 332 2		10.250,00	5.600,00	15.850,00	15.829,47	15.829,46	15.773,60	55,86	20,54
TOTAL 00000137		10.250,00	5.600,00	15.850,00	15.829,47	15.829,46	15.773,60	55,86	20,54
BOLSA VINCULACIÓN 00000138		33.500,00	0,00	33.500,00	15.307,00	15.147,27	13.565,92	1.581,35	18.352,73
0 333 2		33.500,00	0,00	33.500,00	15.307,00	15.147,27	13.565,92	1.581,35	18.352,73
TOTAL 00000138		33.500,00	0,00	33.500,00	15.307,00	15.147,27	13.565,92	1.581,35	18.352,73
BOLSA VINCULACIÓN 00000139		42.000,00	-250,00	41.750,00	21.712,25	21.712,25	21.398,02	314,23	20.037,75
0 335 2		42.000,00	-250,00	41.750,00	21.712,25	21.712,25	21.398,02	314,23	20.037,75
TOTAL 00000139		42.000,00	-250,00	41.750,00	21.712,25	21.712,25	21.398,02	314,23	20.037,75
BOLSA VINCULACIÓN 00000140		0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
0 333 6		0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
TOTAL 00000140		0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02

38

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC. DEFINITIVOS					
BOLSA VINCULACIÓN 00000141		5.000,00	0,00	1.142,09	1.142,09	1.142,09	0,00	3.857,91
0 330 6		5.000,00	0,00	1.142,09	1.142,09	1.142,09	0,00	3.857,91
TOTAL 00000141		5.000,00	0,00	1.142,09	1.142,09	1.142,09	0,00	3.857,91
BOLSA VINCULACIÓN 00000142		2.500,00	0,00	1.802,00	1.802,00	1.802,00	0,00	698,00
0 332 6		2.500,00	0,00	1.802,00	1.802,00	1.802,00	0,00	698,00
TOTAL 00000142		2.500,00	0,00	1.802,00	1.802,00	1.802,00	0,00	698,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000143		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
0 929 5		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
TOTAL 00000143		11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
Total General:		1.169.052,00	8.400,02	888.679,84	798.329,30	470.237,06	328.092,24	379.122,72

0

39



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO

EJERCICIO

2019

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
34202	Servicios educativos.	58.500,00	0,00	59.231,18	0,00	0,00	59.231,18	59.231,18	0,00	731,18
34203	Servicios educativos.	18.500,00	0,00	12.463,30	290,69	0,00	12.172,61	12.172,61	0,00	-6.327,39
34204	Servicios educativos.	10.000,00	0,00	10.496,00	0,00	0,00	10.496,00	10.496,00	0,00	496,00
34205	Servicios educativos.	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.000,00
34206	Servicios educativos.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
34402	Entradas a museos, exposiciones, esp	6,00	0,00	8.566,41	0,00	0,00	8.566,41	8.566,41	0,00	8.560,41
34901	Otros precios púb.Benefactv.econ.	31.500,00	0,00	43.010,75	0,00	0,00	43.010,75	43.010,75	0,00	11.510,75
39900	Recursos eventuales.	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.000,00
39903	Taquillas actuaciones por cuenta de t	0,00	3.350,00	3.350,00	0,00	0,00	3.350,00	3.350,00	0,00	0,00
40000	De la Administración General de la E	1.035.840,00	0,00	1.035.840,00	0,00	0,00	1.035.840,00	0,00	1.035.840,00	0,00
52100	Intereses de depósitos.	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6,00
75090	Otras transferencias de capital de la	1.700,00	0,00	2.594,85	0,00	0,00	2.594,85	2.594,85	0,00	894,85
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.050,02
Total General:		1.169.052,00	8.400,02	1.177.452,02	290,69	0,00	1.175.261,80	139.421,80	1.035.840,00	-2.190,22

42

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2016
Fecha de Creación: 07/02/2018

N° DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE □ AÑO		IMPORTE □ AÑO ANTERIOR
57,556	1. (+) Fondos líquidos	898.349,18	898.349,18	1.472.300,37
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro			529,61
431	- (+) del Presupuesto corriente	1.035.840,00	1.044.631,39	4,13
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	8.791,39		525,48
400	3. (-) Obligaciones pendientes de pago			289.473,85
401	- (+) del Presupuesto corriente	328.092,24	381.769,00	233.674,29
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	663,35		763,35
		53.013,41		55.036,21
554,559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación			
555,5581,5585	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	16.070,59	-16.070,59	15.147,65
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)		1.545.140,98	1.168.208,48
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961, 5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00	0,00
	III. Exceso de financiación afectada		5.050,02	5.050,02
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		1.540.090,96	1.163.158,46

INSTITUTO DE CULTURA - 2017

Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 07/02/2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	1.172.666,95	795.385,21		377.281,74
b.) Operaciones de capital	2.594,85	2.944,09		-349,24
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.175.261,80	798.329,30		376.932,50
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	1.175.261,80	798.329,30		376.932,50
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				376.932,50

44



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

**AVANCE LIQUIDACION
2018**

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 16/07/2018 a las 11:47

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS RATIO % D COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.						
Capítulo 2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.							
Capítulo 2		900.727,00	57.441,22	958.168,22	411.984,08	43,00	34.885,12	18.683,19	904.599,91
Capítulo 4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES.							
Capítulo 4		135.400,00	0,00	135.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	135.400,00
Capítulo 5		FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Capítulo 5		42.548,00	0,00	42.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.548,00
Capítulo 6		INVERSIONES REALES.							
Capítulo 6		171.325,00	-57.441,22	113.883,78	8.102,22	7,11	4.306,36	2.985,16	106.592,26
TOTAL		1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	420.086,30	33,61	39.191,48	21.668,35	1.189.140,17

Pag 45

Doc 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
330 20300	Arrendamiento de maquinaria, instalac. y utillaje	9.500,00	0,00	9.500,00	3.418,00	3.418,00	0,00	6.082,00	
330 20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	25.000,00	0,00	25.000,00	17.570,41	17.570,41	0,00	7.429,59	
330 21200	Reparaciones, mantenim., y cons. edificios y otras	64.102,00	0,00	64.102,00	10.339,44	9.499,64	839,80	53.762,56	
330 21300	Reparaciones, mantenim., y cons. maquinaria, instal	36.000,00	0,00	36.000,00	10.174,90	9.704,94	221,22	26.073,84	
330 21400	Reparaciones, mantenim., y cons. material transport	208.000,00	-2.000,00	206.000,00	1.882,15	466,45	1.415,70	204.117,85	
330 21500	Reparaciones, mantenim., y cons. mobiliario y enser	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
330 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00	0,00	8.000,00	6.492,83	6.492,83	0,00	1.507,17	
330 22002	Material informático no inventariable	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
330 22103	Combustibles y carburantes	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
330 22104	Vestuario	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	
330 22199	Otros suministros	21.000,00	0,00	21.000,00	1.610,11	1.610,10	0,00	19.389,90	
330 22200	Servicios de telecomunicaciones	21.500,00	0,00	21.500,00	10.590,72	8.787,53	1.803,19	10.909,28	
330 22300	Transportes	5.000,00	0,00	5.000,00	4.279,00	220,00	4.059,00	721,00	
330 22400	Primas de seguros	1.500,00	0,00	1.500,00	1.055,87	1.055,87	0,00	444,13	
330 22500	Tributos	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	
330 22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.500,00	0,00	3.500,00	4.247,57	3.014,18	933,39	-447,57	
330 22602	Publicidad y propaganda	25.000,00	0,00	25.000,00	25.199,15	24.250,51	133,10	749,49	
330 22603	Publicidad y propaganda	100,00	0,00	100,00	812,25	812,25	0,00	-712,25	
330 22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00	0,00	500,00	2.323,20	2.323,20	0,00	-1.823,20	
330 22609	Achéntos artísticas	0,00	0,00	0,00	216.571,00	216.571,00	204.205,00	-216.571,00	
330 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	11.000,00	0,00	11.000,00	37.645,63	37.645,63	23.739,11	-26.645,63	
330 22701	Seguridad	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	
330 22706	Estudios y trabajos técnicos	32.500,00	0,00	32.500,00	18.660,50	18.660,50	18.660,50	13.839,50	
330 22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
330 22710	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	140.000,00	0,00	140.000,00	114.510,24	106.591,68	7.918,56	25.489,76	
330 22711	Servicio de edición e imprenta. Edición de libros	3.000,00	0,00	3.000,00	14.289,60	14.289,60	0,00	-11.289,60	
330 22712	Aulas de la experiencia	6.700,00	0,00	6.700,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	
330 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	175.000,00	0,00	175.000,00	152.362,26	147.086,65	54.547,31	27.913,35	
330 48000	Subvenciones a asociaciones concurrentia competi	13.700,00	0,00	13.700,00	0,00	0,00	0,00	13.700,00	
330 48001	Subvenciones nominativas a asociaciones	118.200,00	0,00	118.200,00	83.200,00	83.200,00	0,00	118.200,00	
330 48110	Premios diversas actividades	3.500,00	0,00	3.500,00	1.064,99	0,00	1.064,99	2.435,01	
330 62500	Adquisición de mobiliario y enseres	5.000,00	0,00	5.000,00	1.142,09	1.142,09	0,00	3.857,91	
331 21200	Reparaciones, mantenim., y cons. maquinaria, instal	500,00	0,00	500,00	654,49	611,78	42,71	-154,49	
331 21300	Reparaciones, mantenim., y cons. maquinaria, instal	2.500,00	0,00	2.500,00	2.612,29	2.337,28	57,21	105,51	
331 21500	Reparaciones, mantenim., y cons. mobiliario y enser	500,00	0,00	500,00	573,88	573,88	0,00	-73,88	

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
331 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	471,90	471,90	471,90	0,00	-471,90
331 22300	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
331 22500	Tributos	0,00	0,00	0,00	1.420,88	1.420,88	1.420,88	0,00	-1.420,88
331 22609	Otros gastos diversos n.c.o.p.. actuaciones artíst	100.000,00	0,00	100.000,00	83.438,76	83.438,76	79.438,76	4.000,00	16.561,24
331 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	6.500,00	0,00	6.500,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00	5.500,00
331 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	10.500,00	0,00	10.500,00	4.415,01	4.415,01	1.915,00	2.500,01	6.084,99
3321 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	1.000,00	2.000,00	3.000,00	3.685,09	3.685,09	3.685,09	0,00	-685,09
3321 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.500,00	0,00	2.500,00	2.281,43	2.281,42	2.281,42	0,00	218,58
3321 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	250,00	0,00	250,00	668,55	668,55	668,55	0,00	-418,55
3321 22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000,00	3.600,00	9.600,00	7.632,15	7.632,15	7.632,15	0,00	1.967,85
3321 22200	Servicios de telecomunicaciones	500,00	0,00	500,00	335,98	335,98	280,12	55,86	164,02
3321 22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,00	0,00	0,00	324,25	324,25	324,25	0,00	-324,25
3321 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	0,00	0,00	0,00	399,66	399,66	399,66	0,00	-399,66
3321 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	0,00	0,00	0,00	502,36	502,36	502,36	0,00	-502,36
3321 62505	Adquisición de fondo bibliográfico para Biblioteca	2.500,00	0,00	2.500,00	1.802,00	1.802,00	1.802,00	0,00	698,00
333 21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	7.500,00	0,00	7.500,00	2.694,73	2.694,73	2.694,73	0,00	4.805,27
333 21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	4.000,00	0,00	4.000,00	1.572,23	1.572,22	1.572,22	0,00	2.427,78
333 22000	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
333 22199	Otros suministros	0,00	0,00	0,00	5.364,68	5.364,68	3.959,13	1.405,55	-5.364,68
333 22200	Servicios de telecomunicaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	1.994,54	1.994,54	1.818,74	175,80	1.005,46
333 22602	Publicidad y propaganda	2.000,00	0,00	2.000,00	1.560,90	1.560,90	1.560,90	0,00	439,10
333 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	14.000,00	0,00	14.000,00	2.119,92	1.960,20	1.960,20	0,00	12.039,80
333 60101	Inv. nueva en escultura premiada Certamen (REM)	0,00	5.050,02	5.050,02	0,00	0,00	0,00	0,00	5.050,02
335 20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
335 22200	Servicios de telecomunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	1.032,63	1.032,63	718,40	314,23	-32,63
335 22609	Actuaciones artísticas	20.000,00	3.350,00	23.350,00	19.193,74	19.193,74	19.193,74	0,00	4.156,26
335 22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
335 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	12.000,00	-3.600,00	8.400,00	1.485,88	1.485,88	1.485,88	0,00	6.914,12
929 50000	Fondo de contingencia de ejec. presupuestaria	11.500,00	0,00	11.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.500,00
Total General:		1.169.052,00	8.400,02	1.177.452,02	888.679,84	798.329,30	470.237,06	328.092,24	379.122,72

0

44

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

Impreso el 16/07/2018 a las 11:45

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.							
2018-330-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalac. y utilillaje	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
2018-330-20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	17.600,00	-15.000,00	2.600,00	290,40	11,17	0,00	0,00	0,00	2.600,00
2018-330-21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	27.500,00	-20.000,00	7.500,00	11.912,38	158,83	4.781,32	63,75	3.334,60	2.718,68
2018-330-21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquina ria, instal	18.600,00	0,00	18.600,00	9.649,94	51,88	6.480,69	34,84	1.583,88	12.119,31
2018-330-21400	Reparaciones, mantenim. y cons. material transport	100.000,00	-52.870,11	47.129,89	584,06	1,24	584,06	1,24	496,58	46.545,83
2018-330-21500	Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2018-330-22000	Material de oficina ordinario no inventariable	5.900,00	0,00	5.900,00	4.030,41	68,31	1.693,32	28,70	0,00	4.206,68
2018-330-22002	Material informático no inventariable	1.100,00	0,00	1.100,00	217,80	19,80	0,00	0,00	0,00	1.100,00
2018-330-22103	Combustibles y carburantes	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
2018-330-22104	Vestuario	100,00	0,00	100,00	6.606,88	606,88	0,00	0,00	0,00	100,00
2018-330-22199	Otros suministros	1.700,00	0,00	1.700,00	520,54	30,62	0,00	0,00	0,00	1.700,00
2018-330-22200	Servicios de telecomunicaciones	13.400,00	0,00	13.400,00	1.741,10	12,99	1.741,10	12,99	0,00	11.658,90
2018-330-22300	Transportes	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2018-330-22400	Primas de seguros	1.100,00	0,00	1.100,00	722,67	65,70	361,16	32,83	179,38	738,84
2018-330-22500	Tributos	4.300,00	0,00	4.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00
2018-330-22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.100,00	0,00	6.100,00	2.597,06	42,57	768,32	12,60	0,00	5.331,68
2018-330-22602	Publicidad y propaganda	37.300,00	0,00	37.300,00	11.445,90	30,69	3.671,39	9,84	772,95	33.628,61
2018-330-22603	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	400,91	0,00	400,91	0,00	0,00	-400,91
2018-330-22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.400,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00
2018-330-22609	Actuaciones artísticas	0,00	0,00	0,00	4.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Doc 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 16/07/2018 a las 11:45

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.								
2018-330-22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	39.300,00	0,00	39.300,00	11,83	2.521,60	6,42	2.140,28	84,88	381,32	36.778,40
2018-330-22701	Seguridad	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
2018-330-22706	Estudios y trabajos técnicos	55.000,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00
2018-330-22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-330-22710	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	227.784,96	0,00	227.784,96	84,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	227.784,96
2018-330-22711	Servicio de edición e imprenta. Edición de libros	14.300,00	0,00	14.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.300,00
2018-330-22712	Aulas de la experiencia	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018-330-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	122.943,04	0,00	122.943,04	28,49	12.140,18	9,87	3.899,83	32,12	8.240,35	110.802,86
2018-330-48000	Subvenciones a asociaciones concurrencia competi	26.900,00	0,00	26.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.900,00
2018-330-48002	Subvenciones nominativa a Junta Mayor Cofradías	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2018-330-48003	Subvención nominativa para func. a Unión M. Torre	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2018-330-48004	Subvención nominativa para Ars Aetheria	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.000,00
2018-330-48110	Premios diversas actividades	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00
2018-330-6230000	Vallas peatonales	36.000,00	-16.938,00	19.062,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.062,00
2018-330-6230100	Grupos electrógenos	41.138,00	0,00	41.138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.138,00
2018-330-6240000	Elementos de transporte	19.887,00	-2.387,00	17.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.500,00
2018-330-6250000	Adquisición de mobiliario y enseres	6.000,00	-1.816,22	4.183,78	100,00	3.373,08	80,62	387,92	11,50	2.985,16	810,70
2018-330-6250100	Adquisición de sillas de plástico	14.000,00	-14.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-330-6260000	Adquisición de equipos para proceso	6.000,00	5.000,00	11.000,00	8,32	914,76	8,32	914,76	100,00	0,00	10.085,24
2018-331-20300	Arrendamiento de maquinaria, instalac. y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

47

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

Impreso el 16/07/2018 a las 11:45

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.								
2018-331-21200	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	100,00	0,00	100,00	454,12	103,22	103,22	103,22	100,00	0,00	-3,22
2018-331-21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.300,00	0,00	2.300,00	60,19	1.218,52	52,98	1.176,02	96,51	42,50	1.081,48
2018-331-21500	Reparaciones, mantenim. y cons. mobiliario y enser	600,00	0,00	600,00	68,83	413,00	68,83	413,00	100,00	0,00	187,00
2018-331-22000	Material de oficina ordinario no inventariable	0,00	0,00	0,00	0,00	435,96	0,00	435,96	100,00	0,00	-435,96
2018-331-22300	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-331-22500	Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	974,18	0,00	974,18	100,00	0,00	-974,18
2018-331-22609	Actuaciones artísticas	72.199,00	110.000,00	182.199,00	37,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	182.199,00
2018-331-22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00	0,00	7.500,00	1,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.500,00
2018-331-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	8.100,00	80.311,33	88.411,33	0,33	290,00	0,33	290,00	100,00	0,00	88.121,33
2018-331-6230000	Equipo sonido e iluminación Teatro	21.800,00	-21.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-331-6230100	Máquina fotográfica	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-331-6250100	Instrumentos musicales Conservatorio	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2018-3321-21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	1.700,00	0,00	1.700,00	272,08	3.717,94	218,70	3.471,44	93,37	246,50	-2.017,94
2018-3321-21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	2.300,00	0,00	2.300,00	54,74	615,20	26,75	516,67	83,98	98,53	1.684,80
2018-3321-21500	Mobiliario.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-3321-22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.100,00	0,00	1.100,00	108,98	458,41	41,67	458,41	100,00	0,00	641,59
2018-3321-22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.000,00	0,00	7.000,00	51,23	3.586,20	51,23	3.586,20	100,00	0,00	3.413,80
2018-3321-22200	Servicios de telecomunicaciones	400,00	0,00	400,00	15,38	61,52	15,38	61,52	100,00	0,00	338,48
2018-3321-22300	Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	405,35	0,00	405,35	100,00	0,00	-405,35
2018-3321-22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	0,00	0,00	0,00	0,00	21,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Doc 8

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 16/07/2018 a las 11:45

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPR.	RATIO % D	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RATIO % O	PAGOS	RATIO % P	OBLIG. PTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.								
2018-3321-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	0,00	0,00	2.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2018-3321-6250500	Adquisición de fndo bibliográfico para Biblioteca	2.500,00	0,00	695,00	27,80	695,00	27,80	695,00	100,00	0,00	1.805,00
2018-333-21200	Reparaciones, mantenim. y cons. edificios y otras	55.200,00	-45.000,00	6.901,52	67,66	3.949,12	38,72	642,52	16,27	3.306,60	6.250,88
2018-333-21300	Reparaciones, mantenim. y cons. maquinaria, instal	1.600,00	0,00	145,20	9,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00
2018-333-22000	Material de oficina ordinario no inventariable	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00
2018-333-22199	Otros suministros	0,00	0,00	2.803,52	0,00	1.661,32	0,00	1.661,32	100,00	0,00	-1.661,32
2018-333-22200	Servicios de telecomunicaciones	1.800,00	0,00	387,79	21,54	387,79	21,54	387,79	100,00	0,00	1.412,21
2018-333-22602	Publicidad y propaganda	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018-333-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	1.000,00	0,00	1.379,40	137,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2018-333-6230000	Aire acondicionado Museos Flotantes	2.500,00	0,00	2.308,68	92,35	2.308,68	92,35	2.308,68	100,00	0,00	191,32
2018-333-6250100	Inv. nueva en mobiliario y enseres	13.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
2018-335-20500	Arrendamiento de mobiliario y enseres	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018-335-22200	Servicios de telecomunicaciones	700,00	0,00	146,53	20,93	146,53	20,93	146,53	100,00	0,00	553,47
2018-335-22609	Actuaciones artísticas	30.000,00	0,00	23.958,00	79,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
2018-335-22699	Otros gastos diversos n.c.o.p.	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
2018-335-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas n.c.o	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
2018-929-50000	Fondo de contingencia de ejec. presupue staria	42.548,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.548,00
TOTAL		1.250.000,00	0,00	420.086,30	33,61	60.859,83	4,87	39.191,48	64,40	21.668,35	1.189.140,17

49

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 16/07/2018 a las 11:49

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS									
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	131.556,28	0,00	131.556,28	16.596,00	1.711,39	0,00	14.884,61	11,31	14.884,61	100,00	0,00	-116.671,67
Capítulo 4	Transferencia corrientes.	1.116.788,00	0,00	1.116.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.116.788,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00
Capítulo 7	Transferencias de capital.	1.653,72	0,00	1.653,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.653,72
TOTAL		1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	16.596,00	1.711,39	0,00	14.884,61	1,19	14.884,61	100,00	0,00	-1.235.115,39

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 16/07/2018 a las 11:48

Instituto de Cultura

Ejercicio: 2018

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2018 hasta: 31/12/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO % DR	RECAUDACIÓN NETA	RATIO % IE	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN	
		INICIALES	MODIF.										DEFINITIVAS
2018-34202	Precio público por cursos Conservatorio	46.934,37	0,00	46.934,37	60,00	1.575,49	0,00	-1.515,49	-3,23	-1.515,49	100,00	0,00	-48.449,86
2018-34203	Precio público por cursos Escuela de Danza	14.284,58	0,00	14.284,58	0,00	135,90	0,00	-135,90	-0,95	-135,90	100,00	0,00	-14.420,48
2018-34204	Precio público por cursos Escuela de Pintura	5.197,00	0,00	5.197,00	30,00	0,00	0,00	30,00	0,58	30,00	100,00	0,00	-5.167,00
2018-34205	Precio público por cursos Escuela de Teatro	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
2018-34206	Precio público por cursos diversos	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1,00
2018-34402	Precio público por entradas a actuaciones culturales	15.438,02	0,00	15.438,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.438,02
2018-34901	Precio público por ventas	49.700,31	0,00	49.700,31	16.506,00	0,00	0,00	16.506,00	33,21	16.506,00	100,00	0,00	-33.194,31
2018-40000	Del Ayuntamiento de Torre Vieja	1.116.788,00	0,00	1.116.788,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.116.788,00
2018-52100	Intereses de depósitos bancarios por ctas. operati	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00
2018-75090	Subv. capital Conselleria Cultura Fondo Bibliográf	1.653,72	0,00	1.653,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.653,72
TOTAL		1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	16.596,00	1.711,39	0,00	14.884,61	1,19	14.884,61	100,00	0,00	-1.235.115,39

51

Doc 8



Doc 9

**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

ALC/AT

Adjunto remito expediente relativo al Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta" del ejercicio 2019, al objeto de que emita el correspondiente informe a que se refiere el artículo 168.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Torre Vieja, 22 de agosto de 2018

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García



Sr. Interventor Delegado del Instituto de Cultura
INTERIOR

Pag 52



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO
EJERCICIO
2019

INFORME
INTERVENCION
DISCONFORME



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

I/vmsr

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio 2018, en fecha 30 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE nº 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al margen de la enumeración anterior conviene destacar el Título VI, Capítulo I, sección I del TRLRHL que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos" abarcando los artículos 162 a 171.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Habr  de atenderse igualmente a lo dispuesto en los art culos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el cap tulo I del t tulo VI de la (antigua) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy TRLRHL), en materia de presupuestos.

De conformidad con lo establecido en los art culos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervenci n, en relaci n con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaqu n Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2018, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaqu n Chapaprieta Torregrosa" formar  parte del Presupuesto General de la Entidad y  ste deber  cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los t rminos de la Ley org nica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incluir  los cr ditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecuci n que servir n para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organizaci n.

Dispone el art culo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unir  la siguiente documentaci n:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relaci n con el vigente.

b) Liquidaci n del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo informaci n detallada de los beneficios



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).

El Presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS		GASTOS PERSONAL	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858.259,71
3	TASA Y OTROS INGRESOS	126.687,10	GASTOS FINANCIEROS	



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.659,18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		FONDO CONTINGENCIA	42.854,57
OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.653,72	INVERSIONES REALES	63.485,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		TRANSFERENCIAS CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS				
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.200.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.200.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.

Se observa que existen incoherencias entre el Estado de Gastos, en el Capítulo 6 "Inversiones de Capital", y el Anexo de inversiones, que a continuación se describe:

- En el estado de gastos se incluye la aplicación 331/62301 Máquina Fotográfica, por importe de 21.800 Euros, y que no aparece en el Anexo de Inversiones del Presupuesto.
- En el Anexo de Inversiones se incluye aplicación 331/62301 Equipo de sonido e iluminación Teatro, por importe de 21.800 Euros, que no aparece en el Estado de Gasto del Presupuesto 2019.

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Junta Rectora, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del mencionado artículos. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

Respecto de la tramitación del expediente, esta Intervención Delegada pone de manifiesto el incumplimiento de los plazos exigidos en el artículo 168.2 de TRLRHL, cuyo tener literal: *"El presupuesto de cada uno de los*

organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior."

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la

propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente

de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torre Vieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha 6 de octubre de 2017 y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- ✦ Se han analizado la consignación presupuestaria que deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición de Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.
- ✦ Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- ✦ Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2018.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, debe de poner de manifiesto:

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de lo ingresos.

Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PREVISIONES DE GASTOS:

- **En relación con el Capítulo II "Gasto en bienes corrientes y servicios",**

Se ha comprobado por esta Intervención que para los contratos actualmente en vigor y cuyos efectos económicos se extienden de ejercicio, se ha reflejado consignación presupuestaria suficiente en el anteproyecto de presupuesto consignación presupuestaria en las aplicaciones correspondientes del ejercicio 2018, excepto para las aplicaciones presupuestarias siguientes:

El saldo de la aplicación presupuestaria 330/22200 Comunicaciones Telefónicas por importe de 5.4000,00 Euros, éste es insuficiente para el gasto derivado del expediente 36/17 servicios de comunicaciones para instituto, con un importe 24.200,00 Euros.

No existe aplicación presupuestaria 330/22708 Comunicaciones Telefónicas, por tanto adolece de crédito adecuado y suficiente para el gasto del expediente 1/17 servicio de venta de entradas eventos organizados por instituto, con un importe 14.641,00 Euros.

- • **En relación con el Capítulo IV "Transferencias Corrientes",** comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento deberá de ajustarse a lo estipulado en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja y al Plan Estratégico de Subvenciones.

En este Capítulo se incluye la aplicación presupuestaria 330/480.04 Subvención nominativa convenio de fundación Nao Victoria por importe de 100.000,00 Euros, cuya finalidad es la reparación del velero Pascual Flores y su mantenimiento. Respecto del citado gasto, , no queda justificado si la citada prestación se encuentra dentro del ámbito de la Ley 9/2017, de 8



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 o de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a efectos de determinar a nivel presupuestario, si corresponde incluir el Capítulo 2 "Bienes y Servicios Corrientes" o Capítulo 4 "Transferencias Corrientes".

- **En relación al Capítulo V.- "Fondo de Contingencia."**
En este capítulo se consignan aquellas cantidades destinadas a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resultare insuficiente. El importe consignado para tal fin asciende a 42.854,57 euros.
- **En relación al Capítulo VI.- "Inversiones Reales."**
conviene recordar que dicho capítulo comprende los gastos en los que incurran las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable. En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en el anexo de inversiones que se une al presupuesto general de la entidad local.

El Art. 13.4 del RD 500/1990, al que ya hemos hecho mención en el apartado primero del presente informe relativo a la normativa aplicable, viene a señalar el contenido del anexo de inversiones, para los que se establece: "Los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones se identificarán mediante el código que en aquél se les asigne y que no podrá ser alterado hasta su formalización". Se comprueba que el anexo de inversiones contiene la codificación requerida, así como la fuente de financiación de la misma.

63



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PREVISIONES DE INGRESOS:

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una mera previsión de los importes que se liquidarán a lo largo del ejercicio presupuestario. Previsión, no obstante, que deberá estar sustentada.

El informe económico financiero presentado establece, como Bases utilizadas para "la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, lo siguiente:

- Lo establecido en la previsión del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.
- Los recursos que tiene previsto recaudar la corporación por medio de sus ordenanzas en vigor.
- Estimación sobre los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingreso, tanto de la última liquidación efectuada en el 2017, como de los de los ejercicios 2015 y 2016, y el avance de liquidación del ejercicio 2018".

Conclusiones:

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2019, no cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167 y 169 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, se informe de disconformidad y con las observaciones en el mismo contenidas en él.

Torrevieja, a 4 de septiembre de 2018
BOP 186/2017, de 27 de septiembre de 2017

Víctor Manuel Soler Rebollo

Jose Manuel Dolón García.
Alcalde-Presidente
- INTERIOR -





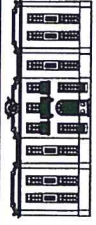
Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO EJERCICIO 2019

ESTADOS DE GASTOS ESTADOS DE GASTOS MODIFICADOS



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019
ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION ECONOMICA

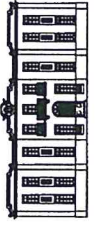
CAP. ART	CONC.	SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
2				GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		858.259,71
20				<i>Arrendamientos y cánones.</i>	21.200,00	
	203			Arrendamientos de Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		
		203.00	3.500,00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	3.500,00	
	205			Arrendamientos de mobiliario y enseres.	17.700,00	
		205.00	17.700,00	Mobiliario y enseres.		
21				<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	85.034,07	
	212			Edificios y otras construcciones.		
		212.00	59.239,58	Reparación edificios y otras construcciones	59.239,58	
	213			Maquinaria, instalaciones y utilillaje.		
		213.00	24.894,49	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.	24.894,49	
	214			Material de transporte.		
		214.00		Material de transporte.		
	215			Mobiliario y enseres.	900,00	
		215.00	900,00	Mobiliario y enseres.		
22				<i>Material, suministros y otros.</i>	752.025,64	
	220			Material de oficina.		
		220.00	9.164,73	Material de Oficina	17.896,88	
		220.01	7.632,15	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
	221	220.02	Material informático	1.100,00			
			Suministros.		7.464,68		
		221.03	Combustibles y carburantes.	300,00			
		221.04	Vestuario.	100,00			
		221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	7.064,68			
	222		Comunicaciones.		27.627,17		
		222.00	Telefónicas.	27.627,17			
	223		Transportes.		4.279,00		
		223.00	Transportes.	4.279,00			
	224		Primas de seguros.		1.100,00		
		224.00	Primas de seguros.	1.100,00			
	225		Tributos.		5.720,88		
		225.00	Tributos.	5.720,88			
	226		Gastos diversos.		276.203,82		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.424,25			
		226.02	Publicidad y propaganda.	38.860,90			
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	812,25			
		226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00			
		226.09	Actuaciones Artísticas	180.406,76			
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	47.299,66			
	227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		411.733,21		
		227.01	Seguridad.	2.000,00			
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00			
		227.08	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	14.641,00			
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00			
		227.11	Cursos de verano	14.300,00			

CAP. ART	CONC.	SUBC.		SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
4		227.12		100,00			
		227.99		133.708,21			
							235.400,00
	48						
		480			231.900,00		235.400,00
		480.00		26.900,00			
		480.01		35.000,00			
		480.02		35.000,00			
		480.03		35.000,00			
		480.04		100.000,00			
5		481			3.500,00		
		481.10		3.500,00			
							42.854,57
	50						42.854,57
6		500.00		42.854,57			
							63.485,72
	62						
		623			34.832,00		63.485,72
		623.00		34.832,00			
		625			27.653,72		

CAP. ART	CONC.	SUBC.	SUBCON.	CONCEPTOS	ARTICULOS	CAPITULOS
		625.00	6.000,00	Adquisición de mobiliario y enseres.		
		625.01	15.000,00	Instrumentos musicales Conservatorio		
		625.05	6.653,72	Adquisición de fondo bibliográfico para la Biblioteca.		
	626			Equipos para procesos de información.		
		626.00	1.000,00	Adquisición de equipos para procesos de información.		
SUMA EL ESTADO DE GASTOS						1.200.000,00

Torrevecija, 6 de septiembre de 2018
El Presidente del Instituto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS. CLASIFICACION POR PROGRAMAS

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
330			Administración General de la Cultura			852.086,73
2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		596.654,73	
	20		Arrendamientos y cánones.	21.100,00		
		203.00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.			
		205.00	Mobiliario y enseres.			
	21		Reparaciones, mantenimiento y conservación.			
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	46.400,00		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utilillaje.			
		214.00	Material de transporte.			
		215.00	Mobiliario y enseres.			
	22		Material, suministros y otros.			
		220.00	Material de Oficina			
		220.02	Material informático			
		221.03	Combustibles y carburantes.			
		221.04	Vestuario.			
		221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.			
		222.00	Telefónicas.			
		223.00	Transportes.			
		224.00	Primas de seguros.			
				529.154,73		

69

Doc 11

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		225.00	Tributos.	4.300,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	6.100,00		
		226.02	Publicidad y propaganda.	37.300,00		
		226.03	Publicidad en Diarios Oficiales	812,25		
		226.06	Reuniones y conferencias	2.400,00		
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	39.300,00		
		227.01	Seguridad.	2.000,00		
		227.06	Estudios y trabajos técnicos.	55.000,00		
		227.08	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	14.641,00		
		227.10	Servicio de edición e imprenta. Edición Vistalegre	191.984,00		
		227.11	Cursos de verano	14.300,00		
		227.12	Aulas de la experiencia	100,00		
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	121.645,65		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		235.400,00	
	48		A familias e instituciones sin fines de lucro.	235.400,00		
		480.00	Subvenciones a asociaciones en concurrencia competitiva	26.900,00		
		480.01	Subvención nominativa a Junta Mayor de Cofradías.	35.000,00		
		480.02	Subvención nominativa para funcionamiento a la Unión Musical Torrevejeense	35.000,00		
		480.03	Subvención nominativa para Ars Aetheria	35.000,00		
		480.04	Subvención nominativa convenio fundación Nao Victoria	100.000,00		
		481.10	Premios otras actividades	3.500,00		
6			INVERSIONES REALES.		20.032,00	
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	20.032,00		
		623.00	Vallas peatonales	13.032,00		

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
331		625.00	Adquisición de mobiliario y enseres.	6.000,00		
		626.00	Adquisición de equipos para procesos de información.	1.000,00		
			Artes musicales			208.348,52
	2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		171.548,52	
			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	3.648,98		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	654,49		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.394,49		
		215.00	Mobiliario y enseres.	600,00		
			<i>Material, suministros y otros.</i>	167.899,54		
		220.00	Material de Oficina	471,90		
3321		225.00	Tributos.	1.420,88		
		226.09	Actuaciones Artísticas	150.406,76		
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	7.500,00		
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	8.100,00		
			INVERSIONES REALES.		36.800,00	
			<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	36.800,00		
		623.00	Equipo sonido e iluminación Teatro	21.800,00		
		625.01	Instrumentos musicales Conservatorio	15.000,00		
			Bibliotecas públicas			22.997,23
	2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		5.985,09	16.343,51
		<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>				

PROGR SUBPR	CAP. ART.	CONC.	PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones	3.885,09		
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00		
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>	10.358,42		
		220.00	Material de Oficina	1.100,00		
		220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	7.632,15		
		222.00	Telefónicas.	400,00		
		226.01	Atenciones protocolarias y representativas.	324,25		
		226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	399,66		
		227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	502,36		
	6		INVERSIONES REALES.		6.653,72	
		625.05	<i>Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.</i>	6.653,72		
			Adquisición de fondo biográfico para la Biblioteca.			
333			Museos y Artes Plásticas			40.980,32
	2		GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.		40.980,32	
			<i>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</i>	29.000,00		
	21		Reparación edificios y otras construcciones	27.400,00		
		212.00	Reparación edificios y otras construcciones			
		213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.600,00		
	22		<i>Material, suministros y otros.</i>	11.980,32		
		220.00	Material de Oficina	1.100,00		
		221.99	Otros suministros diversos, n.c.o.p.	5.364,68		
		222.00	Telefónicas.	1.994,54		
		226.02	Publicidad y propaganda.	1.560,90		

PROGR SUBPR	CAP.	ART.	CONC.		PARTIDAS	ARTICULOS	CAPITULOS	PROGRAMA
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.960,20			
335				Artes escénicas				32.732,63
	2			GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.				
		20		<i>Arrendamientos y cánones.</i>				
			205.00	Mobiliario y enseres.	100,00	100,00		
		22		<i>Material, suministros y otros.</i>				
			222.00	Telefónicas.	1.032,63	32.632,63		
			226.09	Actuaciones Artísticas	30.000,00			
			226.99	Otros gastos diversos n.c.o.p.	100,00			
			227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas, n.c.o.p.	1.500,00			
929				Imprevistos y funciones no clasificadas				42.854,57
				FONDO DE CONTINGENCIA				
		50		<i>Dotación Fondo de Contingencia</i>				
			500.00	Dotación Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.	42.854,57	42.854,57		
SUMA EL ESTADO DE GASTOS								
1.200.000,00								

Torreveja, 6 de septiembre de 2018

El Presidente del Instituto



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

ALC/AT

En contestación a su informe de fecha 4 de septiembre de 2018, recibido en la Alcaldía el 5 de septiembre de 2018, en el que expone su disconformidad a algunas cuestiones del Presupuesto del Instituto de Cultura "Joaquín Chapaprieta" para 2019, le remito de nuevo el expediente al objeto de que emita el correspondiente informe a que se refiere el artículo 168.4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se han incluido las modificaciones indicadas, como sigue:

1º) Se ha modificado en el estado de gastos la aplicación presupuestaria 331/62301 "máquina fotográfica", por importe de 21.800 euros, que sería la 331/62300 "equipo de sonido e iluminación del teatro", por el mismo importe, que coincide con la del anexo de inversiones del ejercicio.

2º) Se ha incrementado en el estado de gastos la aplicación presupuestaria 330/22200 "comunicaciones telefónicas", inicialmente en 13.400 euros hasta los 24.200 euros.

3º) Se ha creado en el estado de gastos la aplicación presupuestaria 330/22708 "servicio de recaudación a favor de la entidad", por importe de 14.641 euros.

4º) Se ha reducido en el estado de gastos la aplicación presupuestaria 330/22799 "otros trabajos otras empresas", que pasa de 147.086,65 a 121.645,65 euros, con objeto de compensar los incremento anteriores, con lo que el capítulo 2 del programa 330 se mantiene en 596.654,73 euros.

5º) Respecto a la aplicación presupuestaria 330/48004 "subvención nominativa para el convenio con la Fundación Nao Victoria", por importe de 100.000 euros, ésta Alcaldía entiende que procede incluirlo en el capítulo 4, artículo 48, subconcepto 480.04 "transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Fundaciones", cuyo destino será el atender las obligaciones de pago con la fundación Nao Victoria, por un importe máximo anual de 100.000 euros, en base a un convenio a medio plazo (entre 4 y 5 años), entre dicha fundación y el Ayuntamiento de Torrevieja, mediante el que tras la reparación integral y la puesta a punto del velero Pascual Flores y el mantenimiento y reparaciones anuales necesarias a cargo de la citada fundación, el velero será cedido a la fundación durante el período que dure el convenio, que se encargará de que el Pascual Flores recorra los



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

principales puertos de la Península Ibérica, de Europa y de América, recordando el pasado de Torrevieja, reivindicando nuestra historia, dándonos a conocer y creando vínculos que perduren en el tiempo ya que, el Pascual Flores fue uno de los principales vehículos de las relaciones comerciales de Torrevieja con los puertos americanos.

Torrevieja, 6 de septiembre de 2018

El Presidente del Instituto

José Manuel Dolón García

Sr. Interventor Delegado del Instituto de Cultura
INTERIOR

10-9-2018

75



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

PRESUPUESTO
EJERCICIO
2019

INFORME
INTERVENCION
FAVORABLE



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

I/vmsr

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa para el ejercicio 2018, en fecha 30 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE nº 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al margen de la enumeración anterior conviene destacar el Título VI, Capítulo I, sección I del TRLRHL que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos" abarcando los artículos 162 a 171.

Habrà de atenderse igualmente a lo dispuesto en los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la (antigua) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy TRLRHL), en materia de presupuestos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2019, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" formará parte del Presupuesto General de la Entidad y éste deberá cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera e incluirá los créditos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecución que servirán para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización.

Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unirá la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.

c) Anexo de personal de la Entidad Local.

d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

El Presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS		GASTOS PERSONAL	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858.259,71
3	TASA Y OTROS INGRESOS	126.687,10	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.659,18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		FONDO CONTINGENCIA	42.854,57
OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	1.653,72	INVERSIONES REALES	63.485,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		TRANSFERENCIAS CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS				
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.200.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.200.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Junta Rectora, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del mencionado artículos. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica su importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la

propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente

de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha **5 de septiembre de 2018** y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- ⊕ Se han analizado la consignación presupuestaria que deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición de Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.
- ⊕ Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- ⊕ Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2019.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse,



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, debe de poner de manifiesto:

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de lo ingresos.

Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

"a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

PREVISIONES DE GASTOS:

- **En relación con el Capítulo II "Gasto en bienes corrientes y servicios",**

Se ha comprobado por esta Intervención que para los contratos actualmente en vigor y cuyos efectos económicos se extienden de ejercicio, se ha reflejado consignación presupuestaria suficiente en el anteproyecto de presupuesto consignación presupuestaria en las aplicaciones correspondientes del ejercicio 2019.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- **En relación con el Capítulo IV "Transferencias Corrientes"**, comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes, perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento deberá de ajustarse a lo estipulado en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Vieja y al Plan Estratégico de Subvenciones.

- **En relación al Capítulo V.- "Fondo de Contingencia."** En este capítulo se consignan aquellas cantidades destinadas a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resultare insuficiente. El importe consignado para tal fin asciende a 42.854,57 euros.

- **En relación al Capítulo VI.- "Inversiones Reales."** conviene recordar que dicho capítulo comprende los gastos en los que incurran las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable. En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en el anexo de inversiones que se une al presupuesto general de la entidad local.

El Art. 13.4 del RD 500/1990, al que ya hemos hecho mención en el apartado primero del presente informe relativo a la normativa aplicable, viene a señalar el contenido del anexo de inversiones, para los que se establece: "Los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones se identificarán mediante el código que en aquél se les asigne y que no podrá ser alterado hasta su formalización". Se comprueba que el anexo de inversiones contiene la codificación requerida, así como la fuente de financiación de la misma.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

PREVISIONES DE INGRESOS:

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una mera previsión de los importes que se liquidarán a lo largo del ejercicio presupuestario. Previsión, no obstante, que deberá estar sustentada.

El informe económico financiero presentado establece, como Bases utilizadas para "la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, lo siguiente:

- Lo establecido en la previsión del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.
- Los recursos que tiene previsto recaudar la corporación por medio de sus ordenanzas en vigor.
- Estimación sobre los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingreso, tanto de la última liquidación efectuada en el 2017, como de los de los ejercicios 2015 y 2016, y el avance de liquidación del ejercicio 2018".

Conclusiones:

En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167 y 168 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, y por lo todo lo anterior, se emite informe favorable.



Torreveja, a 10 de septiembre de 2018
BOP 186/2017, de 27 de septiembre de 2017

Víctor Manuel Soler Rebollo

Jose Manuel Dolón García.
Alcalde-Presidente
- INTERIOR -





Doc 14

**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

ALC/AT

Adjunto le remito expediente del Presupuesto de este Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2019, con objeto de que sea sometido a la aprobación por la Junta Rectora de este Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria el viernes 14 de septiembre de 2017 a las 13 horas 30 minutos.

Torre Vieja, 10 de septiembre de 2018

El Presidente del Instituto

José Manuel Delón García

SECRETARIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA

Interior

Pag 86



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

IMC/VLR

D. MANUEL ESTEBAN MORENO VIUDES SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA".

C E R T I F I C O: Que la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", en **sesión extraordinaria**, celebrada el día **14 de septiembre de 2018**, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA" PARA EL EJERCICIO 2019."

En relación con este particular, se da cuenta a la Junta Rectora, del presupuesto de este Instituto, correspondiente al ejercicio 2019.

Vistas las bases de ejecución del Presupuesto, suscritas por el Sr. Presidente de este Instituto, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DE EJECUCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN CHAPAPRIETA TORREGROSA" DEL EJERCICIO 2019

BASE 1ª: AMBITO Y VIGENCIA. -

Las presentes bases para la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa de Torrevieja, son de aplicación para todas las operaciones de ingresos y gastos que estén relacionados con el citado documento, y tendrán vigencia para todo el ejercicio económico de 2019, sin perjuicio de que, una vez finalizado el ejercicio referido y no se hubiera aprobado el nuevo Presupuesto, quede automáticamente prorrogada su vigencia, así como la del Presupuesto, al amparo de los dispuesto en el art. 112.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril y el art. 446.6 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

BASE 2ª: IMPORTE DEL PRESUPUESTO. -

El Presupuesto de Ingresos y gasto previsto para el ejercicio de 2019, asciende a la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 euros), apareciendo, por tanto, equilibrado.

BASE 3ª: NIVEL DE VICULACION JURIDICA. -

Con objeto de facilitar la gestión del Presupuesto y la consecución de los objetivos marcados para el presente ejercicio, los créditos



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

para gastos tendrán carácter limitativo dentro de los niveles de vinculación jurídica siguientes:

- Respecto de la clasificación por programas: La política de gasto (2 dígitos).
- Respecto a la clasificación económica:
 - a) Capítulos 2 y 4, el artículo (2 dígitos).
 - b) Capítulo 6, el subconcepto (5 dígitos).

BASE 4ª: GASTOS PLURIANUALES. -

La autorización o realización de gastos plurianuales, se permitirá respecto a aquellos que se enumeran en los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 79 a 88 del Real Decreto 500/90, en la forma y anualidades que en los mismos se indica.

BASE 5ª: SUBVENCIONES. -

Salvo las que a continuación se relacionan como nominativas, el resto de la totalidad de las subvenciones deberán otorgarse previa concurrencia competitiva. Deberán otorgarse y justificarse de conformidad a la normativa en vigor en esta materia.

ENTIDAD	IMPORTE
Convenio Junta Mayor Cofradías	35.000,00
Convenio Unión Musical Torrevejense	35.000,00
Convenio Ars Aetheria	35.000,00
Convenio Fundación Nao Victoria	100.000,00

BASE 6ª.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se constituye un Fondo de Contingencia del 3,7 % de los gastos no financieros, que se destinará cuando proceda, a atender necesidades de carácter discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

DISPOSICION ADICIONAL. -

Al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" le serán de aplicación el resto de las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que le sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno."



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Visto el informe económico financiero, suscrito por el Técnico de Gestión Presupuestaria, de fecha 21 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME ECONOMICO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL I.M.C.
DE 2019**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2014, el funcionario que suscribe tiene a bien informar a la Corporación cuanto sigue:

1.- Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto:

a) Para determinar la cantidad a que asciende el Presupuesto del Instituto de Cultura, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018, así como los recursos que recauda la Entidad por medio de Ordenanzas Fiscales.

b) Así mismo, se han tomado en consideración, en cada uno de los conceptos de ingresos, la aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria a las entidades locales remitida por la Subdirección general de estudios y financiación de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, publicada en marzo de 2018, que recomienda seguir criterios de caja, que tratándose de tributos de devengo puntual, se estiman en base a la recaudación media de los 3 últimos ejercicios liquidados (2015 a 2017), tanto en la recaudación del ejercicio corriente, como de ejercicios cerrados para 2018 y la media de 2016 a 2018 para 2019, aunque el peso de los mismos apenas supera el 10 % (126.000 euros), ya que el grueso de los mismos corresponden a la aportación del Ayuntamiento de Torrevieja, con casi el 90% de los mismos (1,07 millones de euros).

2.- Bases tomadas en consideración para el cálculo de operaciones de crédito previstas en el Presupuesto:

No se precisan operaciones de crédito para la financiación del presente Presupuesto.

3.- Suficiencia de los créditos presupuestados de gastos, para atender las obligaciones del Instituto de Cultura:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan cantidades que en principio se prevén suficientes para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas esta Corporación, por compra de bienes corrientes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos están vigentes, así como otro tipo de los gastos.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que en principio también se prevén suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta.

4.- Medidas adoptadas para la efectiva nivelación del Presupuesto:

No se requiere la adopción de medidas para la efectiva nivelación del Presupuesto, y para el equilibrio real en su ejecución, ya que el mismo se encuentra nivelado.

5.- El Instituto del Cultura no tiene para 2019 ni anexo de personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos."

Visto el informe de Intervención suscrito por D. Víctor Manuel Soler Rebollo, de fecha 10 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Presupuesto Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" 2018.

Remitido por la Presidencia del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" a esta Intervención Delegada el Proyecto de los Presupuestos Generales del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, de fecha 30 de octubre del corriente, y, con carácter previo a su aprobación inicial, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2014 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), tiene a bien emitir el siguiente:

INFORME

Normativa aplicable.

Legislación Básica:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 47.3.g) (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.
- EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local entidades locales.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de administración Local (LRDR) (BOE n° 106 de 3 de mayo).
- Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RBBCL.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Al margen de la enumeración anterior conviene destacar el Título VI, Capítulo I, sección I del TRLRHL que lleva por rúbrica "Contenido y aprobación de los presupuestos" abarcando los artículos 162 a 171.

Habrà de atenderse igualmente a lo dispuesto en los artículos 2 a 23 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la (antigua) Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (hoy TRLRHL), en materia de presupuestos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 168.4 del TRLRHL y 18.4 del RD 500/1990, esta Intervención, en relación con el proyecto de Presupuesto Municipal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio 2019, hace constar lo siguiente:

PRIMERO. Contenido.

El Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" formará parte del Presupuesto General de la Entidad y éste deberá cumplir el principio de estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria y necesarios para el cumplimiento de



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

las obligaciones y estimaciones de ingresos a liquidar durante el ejercicio, incorporando las bases de ejecución que servirán para adoptar las disposiciones generales en materia presupuestaria de la organización.

Dispone el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aplicable a este presupuesto, que al presupuesto de la entidad, formado por su presidente, se unirá la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente su relación con el vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto."



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

El Informe Económico-Financiero suscrito por el Técnico de Administración General informa sobre los aspectos previstos en el artículo 168 apartados d), e), f) y g).

El presupuesto que se presenta para su aprobación y que ha de regir el ejercicio económico presenta el siguiente detalle de gastos e ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
OPERACIONES CORRIENTES				
1	IMPUESTOS DIRECTOS		GASTOS PERSONAL	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	858.259,71
3	TASA Y OTROS INGRESOS	126.687,10	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.071.659,18	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	235.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES		FONDO CONTINGENCIA	42.854,57
OPERACIONES DE CAPITAL				
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.653,72	INVERSIONES REALES	63.485,72
7	TRANSFERENCIAS CAPITAL		TRANSFERENCIAS CAPITAL	
OPERACIONES FINANCIERAS				
8	ACTOS FINANCIEROS			
9	PASIVOS FINANCIEROS			
	TOTAL ESTADO INGRESOS	1.200.000,00	TOTAL ESTADO DE GASTOS	1.200.000,00

El presente presupuesto se encuentra equilibrado, sin déficit o superávit inicial. Los créditos destinados a obligaciones de carácter ordinario son financiados con ingresos del mismo carácter.

En el Anexo de Inversiones del ejercicio y Anexo de Inversiones de ejercicios futuros debe ponerse de manifiesto el ente que otorga dicha financiación.

El cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y límite de deuda de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se evaluará con el Presupuesto Consolidado de la Entidad Local.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

SEGUNDO. Tramitación.

Una vez aprobado el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" por la Junta Rectora, se incorporará al Presupuesto General de la Corporación para la aprobación por el Pleno de la misma debiendo seguir el trámite previsto en el artículo 168 y 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, no entrando en vigor hasta que no se cumplan lo establecido el apartado 5 del mencionado artículo. Hasta que no se produzca la entrada en vigor se prorrogará automáticamente el Presupuesto vigente, hasta el límite de sus créditos iniciales.

TERCERO. Bases de ejecución.

Las Bases de Ejecución del presupuesto constituyen auténticas normas presupuestarias y que contiene para cada ejercicio la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad.

Así pues, en las Bases de Ejecución pueden establecerse cuantas prevenciones se consideren oportunas para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, y en ello radica importancia.

Atendiendo a lo dispuesto en el RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la antigua Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en materia de presupuestos, y remitiéndonos concretamente al artículo 9 del citado cuerpo legal:

"1. El presupuesto general incluirá las bases de ejecución del mismo que contendrán, para cada ejercicio, la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad y de sus organismos autónomos, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que se pueda modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente de procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo preceptuado para el presupuesto (art. 146.1 LRHL)."

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Municipal del Certamen de Habaneras contiene 6 apartados relativos a: ámbito y vigencia, importe del Presupuesto, nivel de



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

vinculación jurídica, gastos plurianuales subvenciones y fondo de contingencia. La disposición adicional remite a las Bases del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrevieja, en todo lo que sea de aplicación, teniendo en cuenta los Estatutos del citado Instituto aprobados por el Ayuntamiento Pleno.

CUARTO. Análisis de los datos.

Las previsiones de gastos que constan en las diferentes aplicaciones presupuestarias han sido analizadas a fecha **5 de septiembre de 2018** y se han realizado atendiendo a los siguientes criterios:

- Se han analizado la consignación presupuestaria y deben contener las aplicaciones presupuestarias teniendo en consideración la definición del Presupuesto establecida en el artículo 162 del TRLRHL, sobre obligaciones que como máximo se prevea reconocer en el ejercicio.
- Suficiencia de crédito. La consignación presupuestaria en las distintas aplicaciones se ha entendido suficiente cuando a nivel de vinculación jurídica de créditos se aprecia suficiencia del mismo.
- Se han comprobado que existe crédito suficiente en aquellas aplicaciones sobre las que se imputan contratos que se encuentren en vigor en el ejercicio presupuestario 2019.

Con carácter previo al análisis de los capítulos integrantes del presupuesto de gasto, debemos recordar que con arreglo al artículo 167 del TRLRHL "el Ministerio de Hacienda establecerá con carácter general la estructura presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales".

En otro sentido, el Real decreto 500/1990 en su artículo 18 establece que "Al Presupuesto habrá que unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación (...). Un informe económico financiero que exponga las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito prevista, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto".

El informe económico financiero presentado, debe poner de manifiesto:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

Por un lado, respecto de los ingresos, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

Por otro lado, respecto de los gastos, en relación con la suficiencia de créditos presupuestados para atender a las obligaciones de la Corporación:

La suficiencia de los créditos presupuestarios de gastos, de créditos exigibles para atender las obligaciones de la Corporación:

a) Por razón de las deudas exigibles, se consignan en cantidades que, se prevé suficiente para la atención de cuantas obligaciones tiene asumidas la corporación, tanto por la razón de personal, como queda reflejado en los Anexos de Personal, como por las compras de bienes y servicios, a cuyos efectos se han revisado cuantos contratos tiene vigentes la Corporación, como por el tipo de gasto.

b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios, se consignan cantidades que, en principio, se prevé suficientes para la atención de la totalidad de los servicios que la Corporación presta".

PREVISIONES DE GASTOS:

- **En relación con el Capítulo II "Gasto en bienes corrientes y servicios",**

Se ha Comprobado por esta Intervención que para los contratos actualmente en vigor y cuyos efectos económicos se extienden de ejercicio, se ha reflejado consignación presupuestaria suficiente en el anteproyecto de presupuesto consignación presupuestaria en las aplicaciones correspondientes del ejercicio 2019.

- **En relación con el Capítulo VI "Transferencias Corrientes",** comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local, sin contrapartida directa de los agentes preceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.

La concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento deberá de ajustarse a lo estipulado en Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrevieja y al Plan Estratégico de Subvenciones.

• **En relación al Capítulo V.- "Fondo de Contingencia."**

En este capítulo se consignan aquellas cantidades destinadas a la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resultare insuficiente. El importe consignado para tal fin asciende a 42.854,57 euros.

• **En relación al Capítulo VI.- "Inversiones Reales."**

Conviene recordar que dicho capítulo comprende los gastos en los que incurran las entidades locales destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros que tengan carácter amortizable. En general serán imputables a este capítulos los gastos previstos en el anexo de inversiones que se une al presupuesto general de la entidad local.

El Art. 13.4 del RD 500/1990, al que ya hemos hecho mención en el apartado primero del presente informe relativo a la normativa aplicable, viene a señalar el contenido del anexo de inversiones, para los que se establece: "Los proyectos incluidos en el Plan de Inversiones se identificarán mediante el código que en aquél se les asigne y que no podrá ser alterado hasta su formalización". Se comprueba que el anexo de inversiones contiene la codificación requerida, así como la fuente de financiación de la misma.

PREVISIONES DE INGRESOS:

En virtud del artículo 165 del TRLRHL los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, constituyen una mera previsión de los importes que se liquidarán a lo largo del ejercicio presupuestario. Previsión, no obstante, que deberá estar sustentada.

El informe económico financiero presentado establece, como Bases utilizadas para "la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto, lo siguiente:


- Lo establecido en la previsión del Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- Los recursos que tiene previsto recaudar la corporación por medio de sus ordenanzas en vigor.
- Estimación sobre los derechos efectivamente liquidados en cada subconcepto de ingreso, tanto de la última liquidación efectuada en el 2017, como de los de los ejercicios 2015 y 2016, y el avance de liquidación del ejercicio 2018".


Conclusiones:



En base a lo anteriormente expuesto, el funcionario que suscribe, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa" para el ejercicio 2018, cumple los requisitos exigidos en los artículos 166, 167, y 168 del TRLRHL y artículo 18 del Real Decreto 500/1990, y por lo todo lo anterior, se emite informe favorable."

Vista la memoria suscrita por el Sr. Presidente de este Instituto, de fecha 21 de agosto de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

"MEMORIA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DEL PRESUPUESTO DE 2019



El Presidente que suscribe, ha procedido a formar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", correspondiente al ejercicio de 2019, y ha redactado esta memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

PRIMERA:

a) En la confección del indicado proyecto de Presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables, tanto en lo que se refiere a los gastos que obligatoriamente corren a cargo del Patronato, como a los ingresos, los cuales se han acomodado a sus bases estimadas, calculadas principalmente por los rendimientos de ejercicios anteriores y por la evolución actual del mismo.

b) Igualmente se han confeccionado de conformidad con la Orden de 3 de diciembre de 2008, modificado por la Orden de 14 de marzo de 2014, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Esta nueva estructura ha determinado la obligación de diferenciar entre los siguientes programas de gasto:



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

- 330 Administración general
- 331 Artes musicales.
- 3321 Bibliotecas y archivos.
- 333 Museos y artes plásticas.
- 335 Artes escénicas.

SEGUNDA:

a) En el proyecto que se presenta, los **gastos** han sufrido una reducción del 4 % (50.000 euros), respecto a los del ejercicio anterior, pasando de 1,25 millones a 1,2 millones de euros:

CAP.		PRESUPUESTO 2018	ANTEPROYECTO 2019	AUMENTO	%
2	Compras bienes corrientes y servicios	900.727,00	858.259,71	-42.467,29	-4,71
4	Transferencias corrientes	135.400,00	235.400,00	100.000,00	73,86
5	Fondo contingencia	42.548,00	42.854,57	306,57	0,72
	GASTOS CORRIENTES	1.078.675,00	1.136.514,28	57.839,28	5,36
6	INVERSIONES	171.325,00	63.485,72	-107.839,28	- 62,94
	GASTOS NO FINANCIEROS CAP 1 A 7	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00
	TOTAL GASTOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00

a.1) Los gastos corrientes de bienes y servicios del **capítulo 2**, se reducen un 4,71 % (casi 43.000 euros), en gastos voluntarios, pasando de 0,9 millones a 0,86 millones de euros, con objeto de incrementar las trasferencias corrientes:

1.- Entre las reducciones destacan la eliminación de la aplicación presupuestaria 330 21400 "reparación material de transporte", por importe de 100.000 euros, ya que la reparación del velero Pascual Flores será realizada por la Fundación Nao Victoria dentro del convenio a suscribir con dicha fundación, mientras que el mantenimiento anual será realizado también por la fundación sin coste alguno para el Ayuntamiento de Torrevieja, y la reducción de 35.800 euros en la aplicación presupuestaria 330 22710 correspondiente a la edición del Vista Alegre, como consecuencia de la baja en la adjudicación.

2.- Entre los incrementos tenemos un total de 78.000 euros más para actuaciones artísticas en la aplicación presupuestaria 331 22609.



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

a.2) Las transferencias corrientes del **capítulo 4** de gastos se incrementan un 73,86 % (100.000 euros), todo ello en la aplicación presupuestaria 330 48010 "subvención convenio fundación nao Victoria", mientras que el resto de transferencias no sufren variación alguna.

a.3) El fondo de contingencia del **capítulo 5**, se mantiene prácticamente en la misma cantidad que al año anterior (42.000 euros), lo que supone un 3,7 % de los gastos no financieros sin incluir el mismo, fundamentalmente en previsión del incremento de las retribuciones del personal para 2019, que estaría entorno del 2 %:

CAP.		PRESUPUESTO 2018	BORRADOR 2019	AUMENTO	%
2	Gastos corrientes bienes y servicios	900.727,00	858.259,71	-42.467,29	-4,71
4	Transferencias corrientes	135.400,00	235.400,00	100.000,00	73,86
5	Fondo contingencia	42.548,00	42.854,57	306,57	0,72
	GASTOS CORRIENTES	1.078.675,00	1.136.514,28	57.839,28	5,36
6	INVERSIONES	171.325,00	63.485,72	-107.839,28	-62,94
	GASTOS NO FINANCIEROS CAP 1 A 7	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00
	1 a 7 sin 5		1.157.145,43		
5	% Fondo contingencia		3,70		
	TOTAL GASTOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00

a.4) Las inversiones reales se reducen un 62,94 % (108.000 euros), pasando de 171.000 a 63.000 euros, como consecuencia del incremento del capítulo 4 y de la reducción total de los gastos.

b) Con respecto a los **ingresos**, también se reducen un 4 % (50.000 euros), que corresponden exclusivamente a la transferencia del Ayuntamiento, mientras que el resto de los ingresos permanecen prácticamente invariables respecto a los del Presupuesto de 2018:

CAP.		PRESUPUESTO 2018	BORRADOR 2019	AUMENTO	%
3	Tasas y otros ingresos	131.557,28	126.687,10	-4.870,18	-3,70
4	Transferencias corrientes	1.116.788,00	1.071.659,18	-45.128,82	-4,04
5	Ingresos patrimoniales	1,00	0,00	-1,00	
	INGRESOS CORRIENTES	1.248.346,28	1.198.346,28	-50.000,00	-4,01
6	Transferencias de capital	1.653,72	1.653,72	0,00	0,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00



**Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa**

TOTAL INGRESOS	1.250.000,00	1.200.000,00	-50.000,00	-4,00	

TERCERA.-

a) El expediente contiene los siguientes documentos:

- a.1) Estados de ingresos y gastos.
- a.2) Anexo de inversiones del ejercicio.
- a.3) Anexo de inversiones de ejercicios futuros.
- a.4) Informe económico financiero.
- a.5) Bases de ejecución del Presupuesto.
- a.6) Liquidación del Presupuesto de 2017.
- a.7) Avance de la liquidación de 2018.
- a.8) Memoria de la Alcaldía.

b) El Instituto de Cultura no tiene para 2019 ni anexos de personal, ni beneficios fiscales, ni convenios suscritos."

Cerrado el turno de intervenciones y sometido el putno a votación, la Junta Rectora del Instituto Municipal de Cultura, con el voto favorable de 5, el voto en contra de 4 y la abstención de 1 de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el Presupuesto del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Chapaprieta Torregrosa", ejercicio 2019.

Así resulta del acta de la minuta de la sesión, a la que me remito con las reservas reglamentarias.

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Torrevieja a diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

V°.B°

El Presidente

